

BUIN, 28 ABR 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1370/VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Ley N° 17.336, Sobre Propiedad Intelectual.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 83**, de fecha 04 de abril de 2023 por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento para la contratación de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), con el objeto de licencia de radio municipal online. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Licencia SCD “Contenidos tipo Radiofónico Sonoro y Podcast”, elaborados por la Administración Municipal.
- ✚ Certificado, de fecha 02.02.2023, por medio del cual el Director de Licencias de la SCD, en el cual indica que es la única entidad de gestión autorizada para otorgar licencias para comunicación pública de obras y fonogramas musicales.
- ✚ Cotización 2023-Licencia “Contenidos Tipo Radiofónico Sonoro y Podcast”, de fecha 31.03.2023, emitida por la SCD.
- ✚ Contrato de Autorización para la Utilización del Repertorio de SCD en Servicio de Contenidos de Tipo Radiofónico Sonoro, Simulcasting y Podcast, Licencia XII/N° 162755, redactado por la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales. Adjunta Anexo de Autoclasificación.
- ✚ Repertorio N° 2630-2021, Declaración y Revocación de Poder Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales a Patricio Galdámez Binimelis.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Patricio Galdámez Binimelis.

2.- Que, con fecha 14 de abril de 2023 a través del **Memorándum N° 287**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal su pronunciamiento favorable, respecto de la contratación directa con SCD para licencia de radio municipal online.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 606**, de fecha 20 de abril de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica.

#### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia Licencia SCD “Contenidos Tipo Radiofónico Sonoro y Podcast”, elaborados por la Administración Municipal; documentos que forman parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa de la **Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, RUT N°** , con el objeto de contar con la respectiva licencia de transmisión de contenidos, para implementar una radio online municipal.

3.- El precio convenio es la suma única y total de **\$682.356.-** (**seiscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y seis pesos**), **Exento de Impuestos**; monto que será pagado, de acuerdo a lo señalado en el Punto Cuarto de los Términos de Referencia.

4.- Teniendo presente que la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales, es una entidad de Gestión Colectiva autorizada legalmente, conforme a la Ley N° 17.336 Sobre Propiedad Intelectual, tiene por finalidad la administración de los derechos de autor y conexos de los autores, compositores,

artistas e intérpretes, ejecutantes y demás titulares de derechos nacionales y extranjeros. Legalmente el trato directo se fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 4 del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece lo siguiente: *"Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Administración Municipal**.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondientes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación al ítem presupuestario 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 220102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VZS, MSS

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídico
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Sociedad Chilena del Derecho de Autor.Licencia SCD Contenidos Tipo Radiofónico Sonoro y Podcast.docx